



# Ordenanza Regional

N° 021-AREQUIPA

El Consejo Regional de Arequipa;  
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

**CONSIDERANDO :**

Que, el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios / CETICOS MATARANI conforme lo dispuesto en la Ley 29014 ha sido adscrito al Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en este contexto normativo, deviene en necesario que la estructura organizativa de CETICOS - MATARANI se integre, sistematice y complemente en la estructura orgánica del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, verificado el Dictamen de Comisión a nivel del Consejo Regional y, a nivel del Ejecutivo: el Informe Técnico Sustentatorio expedido por la Oficina Regional de Planeamiento y Presupuesto y el Informe de la Gerencia General Regional, entonces, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro. 043-2006-PCM, la Ley 27658, la Ley 29035, y, de conformidad con las atribuciones de la Ley 27867 / Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902.

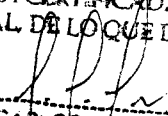
**SE ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el artículo 92 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado a través de la Ordenanza Regional Nro. 010-AREQUIPA, en los términos siguientes:

“Los Proyectos Especiales Regionales y CETICOS-MATARANI son Organismos Desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde tanto por lo dispuesto en el presente reglamento, como por sus respectivas normas de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento los cuales deben ser coherentes con las atribuciones y finalidades constitucionales y orgánicas del Gobierno Regional. Tienen autonomía económica y administrativa y se financian con recursos del tesoro público, recursos directamente recaudados y/o de cooperación internacional, según corresponda:

- a) La organización estructural, dependencia jerárquica, funciones y competencias de los Organismos Desconcentrados, se establecen de acuerdo a los dispositivos legales de creación y disposiciones complementarias materia del asunto siempre que sean coherentes con las atribuciones y finalidades constitucionales y orgánicas del Gobierno Regional.
- b) Los Organismos Desconcentrados presentarán sus planes operativos, programas de inversión y otros documentos de gestión institucional a la Presidencia Regional para su aprobación.

ES COPIA CERTIFICADA DEL  
ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE

  
CARLOS LIRA LANDA  
SECRETARIO  
CONSEJO REGIONAL

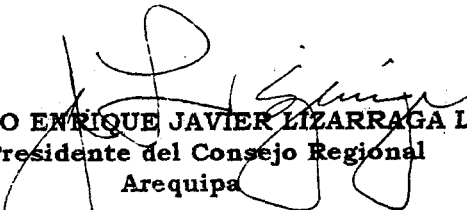
- c) Los Organismos Desconcentrados informarán periódicamente a la Presidencia Regional, respecto de los avances en la ejecución de sus planes y presupuestos.
- d) Los Organismos Desconcentrados informarán de los resultados obtenidos al cierre del ejercicio anual, presentando la memoria respectiva para su aprobación.

Son Organismos Desconcentrados del Gobierno Regional de Arequipa: El Proyecto Especial Majes Siguan, el Proyecto COPASA GTZ - Proyecto de Gestión de Riesgo de Desastres Naturales con enfoque de Seguridad Alimentaria y CETICOS-MATARANI".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORÍCESE la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de CETICOS - MATARANI a los efectos de que guarde concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, se eviten duplicidad de funciones y se maximice en la ejecución de los recursos públicos el gasto corriente.

**Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.**

**En El Pedregal, a los veinticuatro días del mes de setiembre del 2007.**

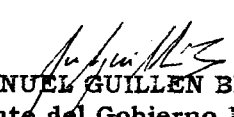
  
**PEDRO ENRIQUE JAVIER LIZARRAGA LAZO**  
Presidente del Consejo Regional  
Arequipa

**POR TANTO:**

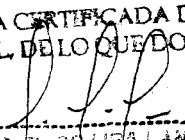
**Mando se publique y cumpla**

**Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los \_veintiséis días del mes de setiembre del dos mil siete.**



  
**JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES**  
Presidente del Gobierno Regional  
Arequipa

**ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DE LO QUE DOY FE**

  
**ABDÓN CARLOS LIZA LANDA**  
SECRETARIO  
CONSEJO REGIONAL